



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

17.XII.19



B/0000800

P 302134

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las once y cuarenta de la mañana (11:40 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente: **CARLOS ALBERTO RIOS QUESADA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Número CUATRO – CIENTO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4-139-2398), con domicilio en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en mi condición de persona natural, promotor del proyecto de construcción “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DON WILL Y DOÑA ELMA”, Corregimiento de Querévalos, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. Declaro bajo la gravedad de juramento, que todo lo descrito es veraz y por lo tanto doy fe de ello. Que el Estudio de Impacto Ambiental categoría UNO (I) para este proyecto de construcción antes descrito se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos no significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRÉS (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) del catorce (14) de agosto del dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número OCHO (8) del veinticinco (25) de marzo del dos mil quince (2015) de la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.

Para constancia firmo la presente Declaración Jurada, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Carlos A. Rios Q.
CARLOS ALBERTO RIOS QUESADA
Cedulado: 4-139-2398





3
La Suscrita Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-728-2468**, A CERTIFICA: Que ante mí,
compareció personalmente CARLOS ALBERTO RIOS QUESADA, con cédula de identidad
personal Número CUATRO – CIENTO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL TRESCIENTOS
NOVENTA Y OCHO (4-139-2398), quien rindió, leyó, aprobó y firmo la presente Declaración
Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **MARISOL SANTOS**
CABALLERO y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**, mujeres, mayores de edad,
panameñas, soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los
números **CUATRO – CIENTO CUARENTA Y DOS – DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y**
OCHO (4-142-2388) y **CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL CIENTO**
DIECINUEVE (4-719-1119), de lo cual doy fe. David, 21 de diciembre de 2019. *****

MSC 4-142-2388

MARISOL SANTOS CABALLERO

Testigo

Glendy Osigian
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

MSF 4-719-1119

MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ

Testigo

